



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Ibagué, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019-174

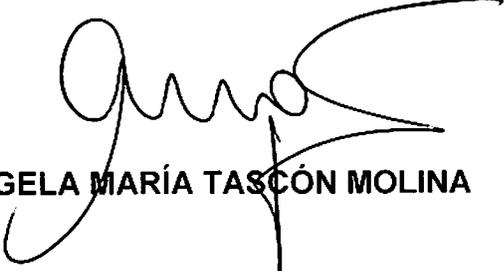
En atención a la petición elevada por el señor MAURICIO PULIDO CORRAL, el Juzgado,

DISPONE:

AUTORIZAR el envío de los oficios N° 503 y 504 del 13 de marzo de 2020, del certificado expedido por el secretario del juzgado el 12 de marzo de 2020 y copia del acta de audiencia N° 033 del 5 de marzo de 2020, a la dirección Carrera 7 N° 8-42 Apto 903 Torreón de Belén. Súrtase este trámite por secretaria.

CÚMPLASE,

La Juez,



ÁNGELA MARÍA TASCÓN MOLINA

JAVAZ